



Aguaray (S), 21 SEP 2022

RESOLUCIÓN N° 1644 - 022

VISTO:

El viaje a realizar por el titular del Ejecutivo Municipal en comisión de servicios a San Ramón de la Nueva Orán, según Resolución Municipal N° 1643 - 022, Y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho traslado surgió con la necesidad de asistir de manera urgente ante la A.F.I.P. Distrito San Ramón de la Nueva Orán, para realizar gestiones que le competen al municipio de Aguaray.-

Que, en consecuencia se deberá dejar a cargo del Ejecutivo Municipal, en ausencia del titular del mismo, Sr. Alemán, Guillermo Sebastián, D.N.I. N° 31.022.881, al **Secretario de Gobierno, Sr. Sarzúr, Juan José, D.N.I. N° 25.882.488**, de conformidad a las normativas vigentes establecidas en Ordenanza N° 029/2.016 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Aguaray, y promulgada por Resolución Municipal N° 1324/2.016

Que, se debe disponer del presente Acto Resolutivo a los fines de dar cumplimiento a los actos administrativos de Ley para la delegación de funciones en las Autoridades que correspondan, en tanto dure la comisión de servicio del titular del Ejecutivo Municipal.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

Art.1º.- DEJAR A CARGO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL al Secretario de Gobierno, Sr. Sarzúr, Juan José, D.N.I. N° 25.882.488, por el término que dure la Comisión de Servicios del Sr. Intendente Alemán, Guillermo Sebastián, D.N.I. N° 31.022.881, a San Ramón de la Nueva Orán.-

Art.2º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.3º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.4º.- De forma.-
Nof.-

Sarzúr
Sarzúr Juan José
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMÁN GUILLERMO S.
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



Coordinación Despacho Ejecutivo

Intendente Municipal
 Sr. Alemán Guillermo S.

Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.
 Sonia Y. Chauque